

ASIGNA FUNCIONES DE COORDINADORA DEL PROGRAMA  
ADULTOS MAYORES EN LA MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL A  
MARÍA LORENA DÍAZ VILLALOBOS

HUEPIL 11 de julio de 2019

DECRETO ALCALDICIO N°: 2456 /2019/

VISTOS :

- Las atribuciones que me confiere los Artículos 2, 31, 40, 56 de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por el DFL 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de 2007, lo dispuesto en la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales,
- El Reglamento Interno de la Municipalidad de Tucapel y sus modificaciones
- El reglamento municipal 1/2018 que fija la planta de personal de la Municipalidad de Tucapel, publicado en el Diario Oficial el 27 de diciembre de 2018
- El Plan de Acción del Programa de Adulto Mayor 2019

CONSIDERANDO:

- La necesidad de abordar la temática del adulto mayor en la comuna de Tucapel con todos los medios, recursos humanos y materiales para facilitar el acceso de este grupo etareo a los diversos programas y beneficios que el estado u otras instancias ofrecen para mejorar su bienestar y calidad de vida
- La posibilidad de crear en la Municipalidad de Tucapel una instancia de coordinación y gestión con dedicación exclusiva a las temáticas relacionadas con el Adulto Mayor en la municipalidad de Tucapel

DECRETO :

- Asígnese a contar de la dictación del presente decreto funciones de **Coordinadora de los programas orientados al Adulto Mayor** en la Municipalidad de Tucapel a doña **María Lorena Díaz Villalobos, Asistente Social grado 12º, escalafón de profesionales**
- Las funciones asignadas serán exclusivas para el programa antes señalado y la dependencia administrativa de la profesional antes mencionada será de la Administración Municipal, por lo que deja de depender de la Dirección de Desarrollo Comunitario y por tanto de las tareas asignadas en aquella
- Estas funciones también importan la debida coordinación con las demás dependencias de la municipalidad de Tucapel y los servicios incorporados de Educación y Salud. Como así mismo la posibilidad de gestionar programas y proyectos orientados al mismo fin que ofrezcan entidades públicas y privadas en la comuna de Tucapel
- Así mismo deberá Gestionar, coordinar y ejecutar el Plan de Acción del Programa del Adulto Mayor de la Comuna de Tucapel, documento que forma parte del presente decreto
- Las funciones asignadas por el presente decreto no implican remuneración adicional a ninguno de los funcionarios mencionados

Anótese, Comuníquese y Archívese.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- Alcaldía
- Srta. María Lorena Díaz Villalobos
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección Comunal de Salud
- Secretaría Municipal
- Of. Partes

